



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

GSP45 02

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 421-2014-MPC

Casma, 07 de Agosto del 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 080-2014-MPC de fecha 04.08.14., mediante el cual el Pleno Edil Dispuso el Cese del CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ en el Cargo de Gerente Municipal de esta comuna provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2014-MPC de fecha 13.02.2014, se designó al CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2014-MPC de fecha 04.08.2014, el Pleno Edil Dispuso el Cese del CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ en el Cargo de Gerente Municipal de esta comuna provincial;

Que, el Art. 9° Inc. 30 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "...Corresponde al Concejo Municipal Disponer el Cese del Gerente Municipal cuando exista acto Doloso o Falta Grave...";

Que, de conformidad con el mandato establecido en el Art. 20° Inc. 3 de la Ley N° 27972, "...El Alcalde debe Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, Bajo Responsabilidad...";

Que, el Art. 9° de la ley N° 27444 establece que "...Todo Acto Administrativo se considera Válido en tanto su pretendida Nulidad no sea Declarada por Autoridad Administrativa o Jurisdiccional...";

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2014-MPC de fecha 13.02.2014, mediante la cual se designó al CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abogado MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Abogado MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO las funciones de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR y hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ROMMEL ALFONSO MEZA CERDA
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 421-2014-MPC

Casma, 07 de Agosto del 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 080-2014-MPC de fecha 04.08.14, mediante el cual el Pleno Edil Dispuso el Cese del CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ en el Cargo de Gerente Municipal de esta comuna provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2014-MPC de fecha 13.02.2014, se designó al CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2014-MPC de fecha 04.08.2014, el Pleno Edil Dispuso el Cese del CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ en el Cargo de Gerente Municipal de esta comuna provincial;

Que, el Art. 9°; Inc. 30 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "...Corresponde al Concejo Municipal Disponer el Cese del Gerente Municipal cuando exista acto Doloso o Falta Grave...";

Que, de conformidad con el mandato establecido en el Art. 20°; Inc. 3 de la Ley N° 27972, "...El Alcalde debe Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, Bajo Responsabilidad...";

Que, el Art. 9° de la ley N° 27444 establece que "...Todo Acto Administrativo se considera Válido en tanto su pretendida Nulidad no sea Declarada por Autoridad Administrativa o Jurisdiccional...";

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2014-MPC de fecha 13.02.2014, mediante la cual se designó al CPC. JOSE BALTAZAR JIMENEZ SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abogado MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Abogado MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO las funciones de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR y hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
UNIDAD QUE ES PRESENTE DOCUMENTO:
"SE CUMPLE CON LA ORIGINAL"

Miguel Angel Camino Camino
Fedatario Tercero
R.A. de designación N° 3, 4-2014-MPC
C.R. N° 47-145014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

